



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

GOBIERNO PROVINCIAL 2015 - 2018

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 020-2018-CPP

Paita, 9 de febrero de 2018

Visto: En Sesión Ordinaria de Concejo Nº 03-2018 del 9 de febrero de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional Nº 27680, Nº 28607 y Nº 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Ordenanza Municipal Nº 005-2017-CPP de fecha 14 de junio de 2017, publicada en el Diario El Peruano el 17 de agosto de 2017, se aprueba el Proyecto Educativo Local (PEL) de la Provincia de Paita, como un instrumento vinculante de planificación y gestión que contiene políticas educativas locales pertinentes para el periodo 2016 al 2028 dentro de los parámetros que enmarcan el Proyecto Educativo Nacional, la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972.

Que, en la Estación Pedidos de la Sesión Ordinaria de Concejo Nº 03-2018 del 9 de febrero de 2018, el Sr. Pedro Imán Aldean, solicitó la Implementación del Proyecto Educativo Local.

Que, luego de la sustentación del pedido por parte del señor regidor, se sometió a votación, siendo aprobado por Mayoría Calificada.

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 41º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Estando a las consideraciones expuestas y a lo dictaminado por el Concejo Municipal.

ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO: Aprobar el pedido efectuado por el señor Pedro Imán Aldean, Regidor Municipal; en consecuencia recomendar que en el presente año se implemente el Proyecto Educativo Local (PEL) 2016-2028 de la Provincia de Paita.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Luis Reymundo DÍOS GUZMÁN
ALCALDE

D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú.

T: (073) 211-043 F: (073) 211-187

f /munipaita

www.munipaita.gob.pe

